



Veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00078-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por YURI FABIÁN LARA LÓPEZ contra CJT ALTURAS S. A. S., previo a asumir el conocimiento de este asunto, se requiere a la parte demandante para que indique en forma clara cuál fue el último lugar de prestación del servicio, pues en el acápite de la demanda destinado para determinar la competencia indicó que lo fue la ciudad de Medellín y por ello eligió instaurar la demanda en dicha municipalidad, sin embargo, el Despacho Judicial que remite por competencia este proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Itagüí, señaló que en documental anexa a la respuesta a la demanda, la sociedad reclamada adujo que el demandante no acudió a tiempo a prestar sus servicios en la empresa en el Municipio de La Estrella, lo que para este despacho no resulta tan evidente de la lectura de dicho documento, pues allí no se aduce en forma expresa donde prestaba el servicio el demandante.

Para atender este requerimiento, se le otorga el término judicial de cinco (05) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 117 del G. C. P., aplicable por remisión normativa en materia laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 043 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de marzo de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26347bdc5d89e9f1e9a37d0cff3544cc6695552b92c882b783a68d95f77df271**

Documento generado en 24/03/2023 10:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>